

Oficio No. UTGPC-021-2024

Tegucigalpa M.D.C. 08 de febrero, 2024
Ref.: Respuesta a Solicitud de Información pública.

MARCIA PERDOMO GALEAS

Presente

Estimada Señora Perdomo:

Por este medio me dirijo muy respetuosamente a usted y en respuesta a sus solicitudes de información, recibida en nuestras instalaciones el 18 de enero del 2024, solicitando lo siguiente:

- Determinar el monto del presupuesto para la construcción del centro penitenciario de máxima seguridad a construirse en las Islas del Cisne.
- Proporcionar estudios de impacto ambiental realizados en torno a la construcción del centro penitenciario de máxima seguridad a construirse en las Islas del Cisne.

Tomando en cuenta su solicitud de información pública, se le informa lo siguiente:

En relación de determinar el monto del presupuesto para la construcción del centro penitenciario de máxima seguridad a construirse en las Islas del Cisne, se informa que este proyecto es desarrollado por el Instituto Nacional Penitenciario (INP), por lo cual ellos deben de determinar el monto de inversión del mismo, no ésta Secretaría de Estado.

Con respecto a proporcionar estudios de impacto ambiental en torno a la construcción del centro penitenciario de máxima seguridad a construirse en las Islas del Cisne, se verificó que existe registro de una solicitud de licencia ambiental, a favor del Instituto Nacional Penitenciario, con numero de solicitud en el Sistema de Licenciamiento Ambiental Simplificado (SLAS II) CAT4-00085-2023, mismo que se encuentra ubicado en las Islas del Cisne, departamento de Islas de la Bahía.

Durante los meses de junio y agosto, se realizó el análisis legal y estudios de campo de los últimos 30 años para el área de Islas del Cisne. En el mes de septiembre, se realizó inspección de la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DECA) para realizar la verificación del ecosistema actual de la isla y en el área de desarrollo del proyecto.

Posteriormente, a la visita y verificada la virtual prefactibilidad para la construcción del proyecto, se definieron los términos de referencia de la actividad según lo dispone el Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, documento que fue compartido al Instituto Nacional Penitenciario.

Actualmente, la solicitud se encuentra creada en la plataforma SLAS II pero sin presentarse, esto en virtud que para dar por presentada una solicitud en el sistema debe subirse toda la documentación del proyecto en digital y, siendo que aun el proponente se encuentra recopilando la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos de licenciamiento ambiental, no ha cambiado el estatus de la solicitud; posterior, a la presentación de la solicitud en la plataforma SLAS II el proponente debe presentar la documentación en físico para su revisión y proporcionar estudios de impacto ambiental del expediente solicitado.

Como Secretaria de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, es nuestro deber acompañar estos proyectos de interés público brindando el acompañamiento necesario y facilitando los lineamientos técnicos para reducir al mínimo posible los impactos ambientales mediante el uso de tecnologías y herramientas adecuadas.

Sin otro particular, me suscribo de Usted.



JULISSA RAMOS-ESCOBAR

Oficial de Información Pública

Unidad de Transparencia, Género y Participación Ciudadana

Cc: Archivo
JSR/NZ